SAMC-SAD-009-2026

ANEXO No. 1. ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES

SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA Y CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE CANINOS Y FELINOS DE POBLACIÓN VULNERABLE Y EN CONDICIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Municipio de Chinácota requiere contratar la ejecución de jornadas integrales de bienestar animal y de esterilización quirúrgica de caninos y felinos, dirigidas a la población vulnerable y a los animales en condición de calle de las zonas urbana y rural del Municipio.

El Municipio tiene una población estimada de entre 4.000 y 5.000 caninos y felinos, distribuida de forma similar entre la zona urbana y la rural, con un número importante de animales en condición de calle. La reproducción no controlada favorece el abandono, los accidentes por mordeduras y atropellamientos, la transmisión de enfermedades zoonóticas y la contaminación del espacio público, y los hogares de bajos recursos no tienen capacidad económica para acceder por su cuenta a estos procedimientos. En la vigencia anterior se esterilizaron 448 animales.

El servicio no se limita a la cirugía. Comprende la valoración y el examen prequirúrgico, el procedimiento bajo anestesia general, la medicación, la identificación permanente, el registro individual, la entrega del Carné Municipal de Bienestar Animal y el seguimiento postoperatorio de 456 animales, y siete (7) campañas integrales de bienestar animal con atención veterinaria preventiva, educación en tenencia responsable, donatón de alimento y adopción.

El proyecto se articula con la Línea 5 “Gobierno abierto, transparente e inclusivo”, Programa 10 “Gobierno abierto y eficiente que cree en la inclusión social y la participación ciudadana”, del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Chinácota Nos Une” (Acuerdo 003 del 13 de junio de 2024), sector 45 Gobierno territorial, producto 4501061 “Servicio de atención integral a la fauna”, indicador de producto “Animales atendidos” (450106100), con meta cuatrienal de 2.000 animales, y con el proyecto BPIN 202500000009775.

2. OBJETIVOS

Objetivo general: contribuir al control ético y humanitario de la población canina y felina del Municipio de Chinácota, mediante jornadas integrales de esterilización quirúrgica y de bienestar animal que reduzcan el abandono y los riesgos para la salud pública y fortalezcan la tenencia responsable.

Objetivos específicos:

1. Esterilizar cuatrocientos cincuenta y seis (456) caninos y felinos de las zonas urbana y rural, priorizando los animales en condición de calle y los de la población vulnerable.

2. Identificar de forma permanente, registrar y carnetizar a cada animal esterilizado, y consolidar una base de datos municipal de los animales intervenidos.

3. Realizar siete (7) campañas integrales de bienestar animal con atención veterinaria preventiva, educación en tenencia responsable, donatón de alimento y por lo menos una jornada de adopción.

4. Hacer seguimiento postoperatorio a los animales intervenidos y atender las complicaciones atribuibles al procedimiento.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Cirugía de esterilización de caninos en zona urbana.** Incluye: Valoración pre y postquirúrgica; muestreo sanguíneo y hemograma prequirúrgico; procedimiento quirúrgico de esterilización (ovariohisterectomía u orquiectomía, según el sexo del animal) bajo anestesia general y analgesia; antibiótico y antiinflamatorio postquirúrgico; antiséptico para desinfección postoperatoria; identificación permanente, registro y Carné Municipal de Bienestar Animal.	Cirugía	135
2	**Cirugía de esterilización de felinos en zona urbana.** Incluye: Valoración pre y postquirúrgica; muestreo sanguíneo y hemograma prequirúrgico; procedimiento quirúrgico de esterilización (ovariohisterectomía u orquiectomía, según el sexo del animal) bajo anestesia general y analgesia; antibiótico y antiinflamatorio postquirúrgico; antiséptico para desinfección postoperatoria; identificación permanente, registro y Carné Municipal de Bienestar Animal.	Cirugía	95
3	**Cirugía de esterilización de caninos en zona rural.** Incluye: Desplazamiento y logística del personal desde el casco urbano de Chinácota hasta el lugar de las actividades. Valoración pre y postquirúrgica; muestreo sanguíneo y hemograma prequirúrgico; procedimiento quirúrgico de esterilización (ovariohisterectomía u orquiectomía, según el sexo del animal) bajo anestesia general y analgesia; antibiótico y antiinflamatorio postquirúrgico; antiséptico para desinfección postoperatoria; identificación permanente, registro y Carné Municipal de Bienestar Animal.	Cirugía	131
4	**Cirugía de esterilización de felinos en zona rural.** Incluye: Desplazamiento y logística del personal desde el casco urbano de Chinácota hasta el lugar de las actividades. Valoración pre y postquirúrgica; muestreo sanguíneo y hemograma prequirúrgico; procedimiento quirúrgico de esterilización (ovariohisterectomía u orquiectomía, según el sexo del animal) bajo anestesia general y analgesia; antibiótico y antiinflamatorio postquirúrgico; antiséptico para desinfección postoperatoria; identificación permanente, registro y Carné Municipal de Bienestar Animal.	Cirugía	95
5	**Campaña integral de bienestar animal, incluida adopción en al menos una de ellas.** Incluye valoración médica veterinaria general, desparasitación interna y externa, corte de uñas, limpieza de oídos, sensibilización sobre tenencia responsable y donatón de alimento.	Campaña	7

Código UNSPSC: 70122000 “Salud animal”.

Los precios unitarios son a todo costo, con el IVA incluido cuando haya lugar a él y sin desagregarlo, e incluyen el personal, los medicamentos, los insumos, el transporte, la logística, la administración y la utilidad. Las cantidades son estimadas: el contrato se ejecuta a precios unitarios fijos y el supervisor podrá ajustar las cantidades entre los ítems según la demanda efectiva de cada zona, sin superar el valor total del contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

4.1 Planeación y organización de las jornadas

a) Elaborar el plan de trabajo y el cronograma de las jornadas urbanas y rurales y de las siete campañas, en coordinación con el supervisor, con el equipo asignado y la capacidad diaria de cirugías.

b) Disponer de espacios adecuados para la atención de los animales, con condiciones de higiene, seguridad, ventilación y manejo sanitario, y prestar el servicio en una unidad quirúrgica móvil o en un punto fijo con concepto sanitario favorable de la autoridad sanitaria competente.

c) Garantizar los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios, incluido el desplazamiento del personal y de los equipos a la zona rural.

d) Implementar protocolos de bioseguridad para la protección del personal, de los animales y de la comunidad.

4.2 Valoración prequirúrgica

a) Registrar e identificar al animal y los datos del tutor o responsable.

b) Realizar la valoración clínica general y el muestreo sanguíneo y hemograma para determinar la aptitud quirúrgica.

c) Diligenciar la historia clínica veterinaria y obtener la firma del consentimiento informado del tutor o responsable.

d) Abstenerse de operar cuando la condición clínica del animal represente un riesgo, y dejar constancia de la valoración profesional.

4.3 Procedimiento quirúrgico

a) Hembras caninas y felinas: ovariohisterectomía. Machos caninos y felinos: orquiectomía. En ambos casos con técnica quirúrgica adecuada.

b) Manejo anestésico bajo plano anestésico general, con monitoreo del paciente; medicación prequirúrgica, intraquirúrgica y postoperatoria; control del dolor; asepsia y antisepsia; y recuperación y observación supervisadas.

c) Las cirugías las realizará únicamente un profesional en medicina veterinaria o en medicina veterinaria y zootecnia con tarjeta profesional vigente y sin sanciones ético-disciplinarias vigentes, con el apoyo del personal auxiliar.

d) Reportar al supervisor los eventos adversos que se presenten durante o después del procedimiento.

4.4 Insumos y medicamentos

El contratista suministrará a su costo todos los elementos necesarios para el servicio, como mínimo: medicamentos anestésicos, analgésicos, antiinflamatorios, antibióticos cuando se requieran según criterio médico, antisépticos, material de sutura, guantes y elementos de bioseguridad, campos quirúrgicos, jeringas, agujas y demás insumos médico-quirúrgicos, y los elementos para la recuperación del animal y para el manejo de animales nerviosos o agresivos. Los medicamentos deberán contar con registro ICA y conservarse en condiciones adecuadas de calidad, higiene y almacenamiento.

4.5 Identificación, registro y Carné Municipal de Bienestar Animal

a) Todo animal esterilizado quedará identificado de forma permanente.

b) Registro individual de cada animal, con nombre, especie, sexo, edad aproximada, características físicas, nombre e identificación del tutor o responsable, dirección y datos de contacto, diagnóstico o valoración previa, procedimiento realizado, fecha y médico veterinario responsable.

c) Entrega de un Carné Municipal de Bienestar Animal por cada animal esterilizado, con el logo institucional, el número consecutivo de registro, los datos básicos del animal y del tutor, la fecha de esterilización, el nombre y número de matrícula profesional del médico veterinario y la información de contacto institucional.

4.6 Seguimiento postoperatorio

Entregar al tutor o responsable recomendaciones escritas sobre manejo, alimentación, administración de medicamentos y signos de alarma; hacer seguimiento a los animales intervenidos; y atender a su costo las novedades o complicaciones asociadas directamente al procedimiento, conforme al criterio profesional veterinario.

4.7 Campañas integrales de bienestar animal

Cada una de las siete (7) campañas incluirá valoración médica veterinaria general, desparasitación interna y externa, corte de uñas y limpieza de oídos de los animales asistentes; sensibilización sobre tenencia responsable, cuidados básicos, prevención del abandono y recomendaciones sanitarias; y donatón de alimento para fundaciones y animales en condición de vulnerabilidad. Por lo menos una de ellas incluirá jornada de adopción. Las campañas se realizarán con los cupos, fechas y lugares del cronograma aprobado por el supervisor, distribuidas entre la zona urbana y la rural.

4.8 Residuos

Gestionar los residuos generados en las jornadas conforme a la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, con disposición final adecuada.

5. PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá ofrecer y acreditar con su oferta el siguiente personal mínimo, que es requisito habilitante técnico, se verifica como CUMPLE o NO CUMPLE y no otorga puntaje. La forma de acreditarlo se desarrolla en el numeral 5.6 de los estudios previos.

CARGO Y CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
Profesional médico veterinario (1)	Título profesional en el NBC de medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (COMVEZCOL).	Dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificada.	Debe contar con disponibilidad de tiempo, conocimiento y atención a la comunidad, en caso de que se requiera.
Auxiliar (1)	Bachiller.	Dos (2) años de experiencia debidamente certificada.	Debe contar con disponibilidad de tiempo y atención a la comunidad, en caso de que se requiera.

Además, el contratista dispondrá del personal logístico necesario para el adecuado desarrollo de las jornadas. El personal no podrá cambiarse sin autorización del supervisor y por otro de igual o mejor perfil.

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CONTENIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
REQUISITOS PARA EL ACTA DE INICIO	Plan de trabajo y cronograma de jornadas y campañas aprobados por el supervisor, y concepto sanitario favorable de la unidad quirúrgica móvil o del punto fijo.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales por corte de ejecución, liquidados con los precios unitarios de la oferta según las cirugías y las campañas efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, y un pago final contra el informe final.

CONDICIÓN	CONTENIDO
BENEFICIARIOS	Animales sin hogar o en condición de calle; animales de habitantes de calle, recicladores y migrantes, de fundaciones y hogares de paso, y de los hogares de los grupos A, B y C del Sisbén IV. La Secretaría convoca a la población y entrega el listado de beneficiarios de cada jornada. El servicio es gratuito para los beneficiarios.
DATOS PERSONALES	El contratista trata los datos de los tutores conforme a la Ley 1581 de 2012, solo para los fines del contrato, y los entrega a la Entidad al terminar.
SUPERVISIÓN	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zonas urbana y rural del Municipio de Chinácota, Norte de Santander, en los lugares que apruebe el supervisor para cada jornada.

7. ENTREGABLES E INFORMES

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO MÁXIMO
Plan de trabajo y cronograma	Fechas, lugares y metodología de las jornadas urbanas y rurales y de las siete campañas, equipo asignado y capacidad diaria de cirugías.	Antes del acta de inicio
Informe semanal	Procedimientos realizados en la semana.	Al cierre de cada semana de ejecución
Informe de corte	Fecha y lugar de cada jornada; número de animales atendidos; caninos y felinos esterilizados en zona urbana y rural; relación de beneficiarios; actividades de las campañas; eventos adversos; historias clínicas, consentimientos, evidencia de la identificación y de los carnés, y registro fotográfico.	Con cada solicitud de pago
Informe final	Resultados del contrato; base de datos consolidada en medio digital de los animales intervenidos, en los formatos que defina la Entidad; soportes del seguimiento postoperatorio; reporte de las actividades de sensibilización y de la entrega de carnés.	Al terminar el plazo

El registro fotográfico incluirá el desarrollo de las jornadas, la atención de los animales, los procedimientos realizados, la entrega de los carnés y las actividades de sensibilización.

8. RECIBO A SATISFACCIÓN

El supervisor verificará las actividades ejecutadas, revisará los soportes y validará los productos antes de emitir cada recibo a satisfacción. El servicio se recibirá a satisfacción cuando el contratista haya ejecutado las actividades, entregado los productos y demostrado el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y de bienestar animal de este anexo.

9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

INDICADOR	FÓRMULA	FUENTE
Cirugías realizadas	Cirugías realizadas / 456 cirugías	Informes de corte
Cobertura rural	Cirugías en zona rural / cirugías realizadas	Base de datos
Identificación y carnetización	Animales identificados y carnetizados / animales esterilizados	Base de datos y evidencias

INDICADOR	FÓRMULA	FUENTE
Campañas realizadas	Campañas realizadas / 7 campañas	Informes de corte
Eventos adversos	Eventos adversos reportados / cirugías realizadas	Reportes del contratista

10. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, si el contratista requiere vincular personal adicional de apoyo logístico, de registro o de atención a la comunidad en las jornadas, dará prioridad a personas con discapacidad que cumplan el perfil, y lo acreditará ante el supervisor con cada solicitud de pago.

11. OFRECIMIENTOS DEL FACTOR DE CALIDAD

Si el contratista obtuvo puntaje por el factor de calidad del numeral 4.2 del pliego de condiciones, ejecutará lo ofrecido en el Formato 7 – Factor de calidad sin ningún costo adicional para la Entidad, dentro del plazo del contrato y en las siguientes condiciones:

OFRECIMIENTO	CONDICIONES DE EJECUCIÓN
Actividades educativas	Charlas o talleres sobre tenencia responsable y bienestar animal en instituciones educativas del Municipio, dirigidos a estudiantes, docentes o padres de familia, a cargo del médico veterinario o de personal idóneo del contratista. La institución, la fecha y el público se acordarán con el supervisor. Se soportan con listado de asistencia y registro fotográfico.
Jornadas de adopción	Jornadas adicionales a la prevista en el ítem 5, con animales de fundaciones u hogares de paso, en el lugar y la fecha que apruebe el supervisor. El contratista aporta la logística, la valoración médica veterinaria de los animales en adopción y el registro de los adoptantes. Se soportan con el acta de la jornada, la relación de adopciones y el registro fotográfico.
Piezas publicitarias	Piezas gráficas o audiovisuales sobre protección y bienestar animal, tenencia responsable y convocatoria a las jornadas, para difusión en medios físicos o digitales del Municipio. Cada pieza se somete a aprobación previa del supervisor y de la oficina de comunicaciones antes de su publicación y se entrega en formato editable.

El supervisor verificará el cumplimiento de estos ofrecimientos en el informe final. Su incumplimiento se tratará como incumplimiento parcial del contrato.

DIANA PATRICIA MEAURY RIOS

Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Municipio de Chinácota NDS

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
JENNIFER GAMBOA LEON Cargo: Asesora Jurídica Contratación	JAVIER EDUARDO REYES SILVA Cargo: Asesor Jurídico Contratación	DIANA PATRICIA MEAURY RIOS Cargo: Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente